



Secretaría Distrital de  
Gobierno



# Plan de Austeridad del Gasto Público

Sector Gobierno  
Alcaldía Local de Sumapaz

**2024**

**SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA**  
Alcalde Local de Sumapaz

## Contenido

1	SIGLAS .....	4
2	DEFINICIONES .....	5
3	INTRODUCCIÓN.....	6
4	Marco normativo .....	7
5	MARCO ESTRATÉGICO SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO .....	8
5.1.	Misión .....	8
5.2.	Visión.....	8
5.3.	Valores .....	8
	8	
6	Estrategias.....	9
6.1.	Fortalecimiento de competencias .....	9
6.2.	Capacidad tecnológica .....	9
6.3.	Articulación intrainstitucional e interinstitucional .....	9
6.4.	Transformación Cultural .....	9
6.5.	Gestión eficiente.....	10
7	Formulación .....	10
7.1.	Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público.....	10
7.2.	Construcción del plan de austeridad del gasto público .....	10
8	Acciones de austeridad .....	11
9	Informes.....	12
9.1.	Indicador de austeridad.....	12
9.2.	Indicador de cumplimiento.....	13
9.1.	Reporte primer informe.....	14
9.2.	Reporte segundo informe semestral y anual.....	14
9.3.	Indicador de cumplimiento.....	16



## Contenido de Tablas

Tabla 1 Rubros priorizados .....	6
Tabla 2 Acciones de austeridad .....	11
Tabla 3 Reporte de primer informe semestral 2024 .....	14
Tabla 4 Reporte segundo semestre 2024 .....	15
Tabla 5 Reporte segundo semestre 2024 .....	16



## 1 SIGLAS

**PIGA:** Plan Institucional de Gestión Ambiental

**FDRS:** Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz

**SDG:** Secretaria Distrital de Gobierno

## 2 DEFINICIONES

- **Austeridad:** Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.
- **Buenas prácticas ambientales:** Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.
- **Cero Papel:** Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Eficacia:** Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.
- **Eficiencia:** Hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.
- **Optimización:** Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.
- **Principio de economía:** Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.
- **Racionalización:** Aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

### 3 INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento al Acuerdo Distrital 719 de 2018 y al Decreto Distrital 492 de 2019, los cuales establecen los lineamientos generales a las entidades y organismos distritales sobre criterios de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público, con el objetivo de fortalecer la gestión y el cuidado de lo público, y en especial, de los recursos presupuestales, sin afectar la calidad de la prestación de los servicios de la entidad.

En este documento se presentan los resultados los rubros que fueron priorizados y aprobados para la alcaldía local para el Plan de austeridad del gasto público, contextualizando que, la Alcaldía Local de Sumapaz como dependencia de la SDG administra el territorio de la localidad 20, la única 100% rural del Distrito Capital, la cual es de una gran importancia para la ciudad, región y país, dada su amplia riqueza en recursos naturales, sistema de áreas protegidas y desarrollo cultural y productivo, es una entidad que está comprometida con el uso eficiente de los recursos públicos, así como de los recursos naturales, comprendiendo el contexto donde lleva a cabo sus funciones misionales, a través de medidas que contribuyen con el desarrollo sostenible de la comunidad y del territorio.

En este documento se presentan los resultados de los rubros que fueron priorizados y aprobados para el Plan de Austeridad del Gasto Público de la Alcaldía Local de Sumapaz, durante la vigencia 2023:

**Tabla 1 Rubros priorizados**

RUBRO	Alcaldías locales
Elementos de consumo	X
Servicios públicos	X
Servicio de acceso a internet de banda ancha	X

Para los rubros priorizados se establecen en este plan las acciones de austeridad del gasto.

#### 4 Marco normativo

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...” (negrilla propia).

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa.

El artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Adicionalmente, el Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y que semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.

Finalmente, el Decreto 492 de 2019 expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el mismo decreto y, con el cual, la entidad y organismo hará el seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. Dichos planes deberán ser consolidados por la Secretaría como cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.

## 5 MARCO ESTRATÉGICO SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

### 5.1. Misión

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales.

### 5.2. Visión

En el 2024 la Secretaría Distrital de Gobierno habrá puesto en marcha una nueva etapa renovada de participación ciudadana en Bogotá, resignificando el trabajo colaborativo entre la institucionalidad y la ciudadanía, construyendo comunidades empoderadas desde la convivencia pacífica, y fortaleciendo un gobierno local, cercano y transparente, con la implementación de mecanismos innovadores, una relación de confianza entorno al diálogo para la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes de cada uno, de acuerdo con los compromisos establecidos en la alianza para el Gobierno Abierto.

### 5.3. Valores

La Secretaría Distrital de Gobierno adoptó mediante la Resolución 0782 del 12 de septiembre de 2018, los valores contemplados en el código de integridad del servicio público establecido para todas las entidades del Distrito Capital, incluyendo dos adicionales: Conciencia ambiental y solidaridad.

**HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

**RESPECTO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

**COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.





**DILIGENCIA:** Cumplimiento con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

**JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

**CONCIENCIA AMBIENTAL:** Actúo comprendiendo que soy parte de un sistema natural y que mis acciones generan efectos sobre el planeta; por eso, uso racionalmente los recursos naturales y los insumos que me son suministrados para el desarrollo de mis labores e implemento buenas prácticas ambientales; con lo que contribuí a la prevención de la contaminación y al adecuado desempeño ambiental de la Entidad.

**SOLIDARIDAD:** Reconozco las necesidades de los demás, colaboro en el logro de los objetivos institucionales y dispongo mis capacidades y competencias al servicio de los otros.

## 6 Estrategias

### 6.1. Fortalecimiento de competencias

Contempla acciones orientadas a la transformación de actitudes, comportamientos y desempeño frente a las responsabilidades asignadas a los servidores públicos de la entidad, a través de procesos de formación que generen sentido de pertenencia y cultura ciudadana, perfeccionamiento de competencias, desarrollo de habilidades blandas y garantizando las condiciones de seguridad y salud en el trabajo requeridas en todos los ámbitos.

### 6.2. Capacidad tecnológica

Implementación de procesos orientados a la transformación digital con herramientas de Gobierno Abierto y digital y el aprovechamiento de las tecnologías, con el fin de facilitar la toma de decisiones basada en evidencia y datos abiertos, el registro de la información, la accesibilidad de usuarios internos y externos, brindar oportunidad en los trámites y servicios, mejorar la navegación a través de las plataformas para optimizar el teletrabajo y mejorar la gestión en todas las dependencias de la SDG.

### 6.3. Articulación intrainstitucional e interinstitucional

Desarrollo de lineamientos que permitan a la Secretaría Distrital de Gobierno, articular acciones institucionales, sectoriales e intersectoriales, para el seguimiento integral a políticas públicas, planes, programas, metas, instancias de participación y de coordinación institucional a nivel distrital y local.

### 6.4. Transformación Cultural

Acciones orientadas a generar relaciones de confianza, con el fortalecimiento de la participación incidente a través de procesos de formación en participación ciudadana, en temas de políticas públicas, formulación y seguimiento a proyectos de inversión, gestión institucional transparente y de cultura ciudadana, que brinden herramientas para gestionar una mayor representación de la ciudadanía en los procesos de participación liderados por la entidad.

## **6.5. Gestión eficiente**

Mecanismos para optimizar el desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional, en un proceso de mejora continua, para la oportuna prestación de los trámites y servicios, con énfasis en los componentes que demanden la reformulación del ciclo de programas, procesos, procedimientos, gestión documental, gestión del conocimiento y la innovación en el marco de la implementación del MIPG.

## **7 Formulación**

### **7.1. Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público**

Alcaldía Local de Sumapaz

Se adelantó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de esta, en el ejercicio de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades.

### **7.2. Construcción del plan de austeridad del gasto público**

La Alcaldía Local de Sumapaz, dando cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2019, presenta el plan de austeridad del gasto público.

#### **PASO 1: Elaboración y Aprobación del plan de austeridad del gasto público**

La formulación del presente plan de austeridad de la Alcaldía Local de Sumapaz, se realiza de acuerdo con el análisis de los rubros que pueden ser sometidos a procesos de eficiencia en el gasto público. Sin embargo, dado el contexto rural donde opera la entidad, y aspectos físicos, como las distancias, topografía y clima de la localidad, la Alcaldía, como prestadora de servicios a la ciudadanía y presencia de la administración distrital en territorio, debe garantizar el suministro continuo o sin interrupción de tales prestaciones.

La aprobación del plan de austeridad se oficializa una vez se socializa con el Representante Legal (Alcalde Local) de la entidad y con los profesionales con competencia al respecto.

#### **PASO 2: Socialización del plan de austeridad del gasto público**

El plan de austeridad formulado para la vigencia 2023 se socializará de las siguientes maneras:

- Reunión ejecutiva con Representante Legal y profesionales líderes de áreas y/o competentes para aprobación.
- Socialización en espacios de capacitación con personal funcionario y contratista de la entidad.
- Elaboración de pieza(s) comunicativa(s) para difusión rápida y fácil de la información.
- Publicación en sede de buenas prácticas ambientales para el uso eficiente de recursos naturales.

## 8 Acciones de austeridad

Tabla 2 Acciones de austeridad

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI — NO)	Acciones realizadas vigencia 2022 (anterior)	Acciones propuestas vigencia 2023 (deformulación del plan)	Meta programa da en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	No	No aplica	No aplica	No aplica
Horas extras, dominicales y festivos	No	No aplica	No aplica	No aplica
Compensación por vacaciones.	No	No aplica	No aplica	No aplica
Bono navideño	No	No aplica	No aplica	No aplica
Capacitación	No	No aplica	No aplica	No aplica
Bienestar	No	No aplica	No aplica	No aplica
Fondos educativos	No	No aplica	No aplica	No aplica
Estudios técnicos de rediseño institucional	No	No aplica	No aplica	No aplica
Concursos públicos abiertos de méritos	No	No aplica	No aplica	No aplica
Viáticos y gastos de viaje	No	No aplica	No aplica	No aplica
Parámetros para contratar servicios administrativos	No	No aplica	No aplica	No aplica
Telefonía celular	No	No aplica	No aplica	No aplica
Telefonía fija	No	No aplica	No aplica	No aplica
Vehículos oficiales	No	No aplica	No aplica	No aplica
Adquisición de vehículos y maquinaria	No	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopiado, multicopiado e impresión	No	No aplica	No aplica	No aplica
Condiciones para contratar elementos de consumo	SI	La alcaldía local de Sumapaz se prioriza manteniendo la oportunidad de evitar uso de papel a través de la implementación de la política de cero papel y el control de los elementos de consumo que se asignen para el desarrollo de la gestión al interior de la dependencia	Entregar de manera controlada los elementos de consumo a las áreas indicadas de la Alcaldía, maximizando los elementos en inventario, racionalizando y distribuyendo de manera eficiente el inventario correspondiente.	Mantener consumo promedio de los elementos.
Cajas menores	No	No aplica	No aplica	No aplica

Suministro del servicio de Internet	Sí	Se presentó incremento en el valor tarifa vigencia 2023.  Adicionalmente, se amplió la banda ancha para garantizar la conectividad en los centro de conectividad de la localidad	Mantener la capacidad de canal contratado	Mantener consumo de acuerdo a ampliación de megas
Inventarios y stock de elementos	No	No aplica	No aplica	No aplica
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	No	No aplica	No aplica	No aplica
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	No	No aplica	No aplica	No aplica
Suscripciones	No	No aplica	No aplica	No aplica
Eventos y conmemoraciones	No	No aplica	No aplica	No aplica
Servicios públicos	Sí	Se impulsor acciones encaminadas en el cumplimiento de programas PIGA durante la vigencia 2023	Mantener inspecciones sistemas hidrosanitarios	Aumentar la apropiación de acciones ambientales vinculadas a los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental

## 9 Informes

Durante la vigencia 2023 se definirá a través de informes semestrales, la línea base de la vigencia y la meta de disminución y de costos para 2024

1. Se deben presentar dos (2) informes semestrales (enero- junio y julio-diciembre). Para el primer informe se presentará el plan de austeridad que contiene información de gastos priorizados y sus correspondientes ejecuciones y giros presupuestales a 30 de junio de 2024. Para el segundo informe se presentarán los rubros priorizados, la ejecución y los giros presupuestales acumulados al segundo semestre y el total anual. De igual manera contendrán la meta puntual del indicador de austeridad para la vigencia fiscal 2025, documentos que deberán remitirse al Concejo de Bogotá y a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Se utilizarán dos tipos de indicadores: 1) de austeridad y 2) de cumplimiento

### 9.1. Indicador de austeridad

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

**IA:** Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

**GE:** Gastos rubro elegido, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios).

**t:** Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

## 9.2. Indicador de cumplimiento

Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$

### 9.1. Reporte primer informe

La siguiente tabla se diligencia para el primer informe semestral correspondiente al período de enero a junio de la vigencia 2022, que contiene la información de la ejecución y giros de los rubros seleccionados y sus correspondientes variaciones:

Tabla 3 Reporte de primer informe semestral 2024

Rubros priorizados	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (vigencia anterior) <b>A</b>	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (año de reporte) <b>B</b>	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio (vigencia anterior) <b>C</b>	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio de (año de reporte) <b>D</b>	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros)
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$
<b>TOTALES</b>	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$

### 9.2. Reporte segundo informe semestral y anual

Este formato solo será utilizado para el segundo informe correspondiente a la ejecución y los giros presupuestales en el período de junio a diciembre de 2024, para el informe acumulado anual de enero a diciembre



Tabla 4 Reporte segundo semestre 2024

Rubros	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre de (año anterior)	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre (año de reporte)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (año anterior)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (año de reporte)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) 1-(D/C)*100%	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (año anterior)	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (año de reporte)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) 1-(F/E)*100%
	A	B	C	D		E	F	
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%	\$	\$	1-(F/E)*100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%	\$	\$	1-(F/E)*100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%	\$	\$	1-(F/E)*100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%	\$	\$	1-(F/E)*100%
<b>TOTALES</b>	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%	\$	\$	1-(F/E)*100%

### 9.3. Indicador de cumplimiento

Tabla 5 Reporte segundo semestre 2024

Rubro priorizado	Resultado del Indicador de austeridad por rubro (columna G de la tabla 3)	Meta programada en % (mantener o reducir) (columna D tabla 1)	Resultado indicador de cumplimiento (A/B)*100%
	A	B	C
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
<b>TOTALES</b>			<b>(A/B)*100%</b>